INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

PRIMER INFORME TÉCNICO
Fecha : 20 /11/2024.

Contrato No. 4148.010.26.1.0874 DE 2024
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA E INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Valor Del Contrato	Veintiún Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos Mcte ($21.150.000 Mcte)
Fecha De Inicio Del Contrato	8 De Julio Del 2024
Fecha De Terminación Del Contrato:	8 De Diciembre De 2024
Valor Desembolso Solicitado:	$21.150.000

Objeto Del Contrato: El Mantenimiento de Individuos Arbóreos Ubicados en los Equipamientos Culturales de Santiago de Cali	
DATOS DE ASOCIADO O CONTRATISTA	
Contratista	Inforest Consultores Ambientales Sas
Nit	900.759.824-5
Representante Legal:	Francy Elena Sanchez Mejia
Teléfonos:	3118277197
Dirección:	Cra 57 N° 160- 30 Int 3 Cas 13
Correo Electrónico:	Inforestconsultoresamb@Gmail.Com

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. 3
1.1 COMITÈ TÈCNICO 4
2. EJECUCIÒN TÈCNICA 4
2.1. DESCRIPCIÒN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS 4
2.1.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES 5
2.2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 11
2.2.1.1.1 ACTIVIDADES PREVIAS 11
3. EJECUCIÒN FINANCIERA 24
4. ANEXOS 26
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES SILVICULTURALES REALIZADAS A CADA INDIVIDUO ARBÓREO EMPLAZADOS EN LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI. 27
BIBLIOTECA RUMENNIGUE PEREA - CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO. 40
BIBLIOTECA EL SENA - CARRERA 3 N° 46C - 10 48
SEGUNDO MANTENIMIENTO - CENTRO CULTURAL DE CALI CRA5 # 6-05. 58

1. INTRODUCCIÓN.

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

OBJETO DE CONTRATO:" EL MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS UBICADOS EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI"

Con el mantenimiento de los individuos arbóreos ubicados en los diferentes equipamientos culturales de Santiago de Cali se busca velar por el adecuado manejo de los árboles y determinar el tratamiento silvicultural a realizar con el fin de mantener, mejorar, garantizar su conservación, óptimo estado físico, sanitario y mitigar riesgo de caída que pueda comprometer la integridad física de funcionarios y visitantes.

Los diferentes tratamientos silviculturales (poda, tratamientos integrales entre otros), deberán ser realizados por personal idóneo, basados en los lineamientos técnicos establecidos por la autoridad competente **DAGMA**, un tratamiento mal realizado puede generar desestabilización y muerte del individuo y el responsable será objeto de un proceso contravencional, razón por la cual se crea la necesidad de contratar los servicios profesionales de una empresa que cuente con el personal calificado para ejecutar las diferentes actividades silviculturales que requiera cada individuo arbóreo.

Es así como la empresa **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS,** una vez presentado todos documentos requeridos mediante el proceso de contratación de mínima cuantía realizado por la Secretaría de Cultura a través de la plataforma **SECOP 2** cumplió con todo lo requerido para ejecutar **EL MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS UBICADOS EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI".**

1.1 COMITÈ TÈCNICO

Para la ejecución asertiva de este contrato se realizaron varios comités técnicos en los cuales se trataron de manera coordinada entre el apoyo de la supervisión y el contratista los lineamientos técnicos a tener en cuenta, toda la información reposa en las actas de comité técnico relacionadas a continuación: VER ANEXOS Actas de comité

Acta No. 4148.010.26.1.0874 - 01 del día 19 de julio del 2024,

Acta No. 4148.010.26.1.0874 - 02 del día 15 de agosto del 2024,

Acta No. 4148.010.26.1.0874 - 03 del día 12 septiembre del 2024

Acta No. 4148.010.26.1.0874 – 04 del día 15 de octubre del 2024.

Acta No. 4148.010.26.1.0874 – 05 del día 18 de octubre del 2024.

Acta No. 4148.010.26.1.0874 – 06 del día 23 de octubre del 2024.

Acta No. 4148.010.26.1.0874 – 07 del día 11 de noviembre del 2024

Acta No. 4148.010.26.1.0874 – 08 del día 18 de noviembre del 2024.

2. EJECUCIÒN TÈCNICA

2.1. DESCRIPCIÒN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS

La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali contrató “El MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS UBICADOS EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI según BP- 26002893 denominada MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI vigencia 2024 y ficha BP-26002811 denominada CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI vigencia 2024.

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD DE INDIVIDUOS ARBÓREOS	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO AL AÑO
1.1.5	REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL ***BP- 26002811***	SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO PARA EL ÁRBOL DEL SAMÁN, ARAUCARIA Y CHEFLERA, EN LA SECRETARÍA DE CULTURA.	6	2 (PARA CUATRO ÁRBOLES) 1 (PARA DOS ÁRBOLES)

Item	Actividad	Detalle	UNIDAD DE ÁRBOLES	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS AL AÑO
1.1.3	REALIZAR MANTENIMIENTO A INDIVIDUOS ARBÓREOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL ***BP - 26002893***	Realizar mantenimiento a individuos arbóreos que se encuentran ubicados dentro de la infraestructura cultural	11	1

2.1.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones generales a cargo del contratista **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S:**

2.1.1.1 OBLIGACIÓN 1: ‘’*Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico, si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno recurso, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la Secretaría de Cultura.”*

Evidencia: La suscrita empresa contratista INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS le dio cumplimiento, a la obligación en mención, ya que todas las actividades silviculturales ejecutadas en los diferentes sitios de equipamiento de cultura de Santiago de Cali fueron supervisadas por el profesional idóneo. (Ingeniero forestal).

2.1.1.2 OBLIGACIÓN 2: ‘’*Proponer para aprobación, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución respecto de las especificaciones técnicas, materiales, proceso constructivo, etc.*

Evidencia: En la ejecución de las actividades silviculturales no se han presentado contratiempos. Sin embargo durante el recorrido de diagnóstico de los individuos arbóreos se evidencio que algunos árboles presentaban muy mal estado y es por ese motivo que se da aviso a la Secretaría de Cultura para que solicite la visita a el DAGMA, para que ellos como autoridad competente revisaran los individuos que presentaban estado muy críticos, y que podían ser para posible poda.

2.1.1.3 OBLIGACIÓN 3: *Velar por el cumplimiento de todas las normas medioambientales establecidas por la Ley, para la ejecución de proyectos de infraestructura, mediante la implementación de planes de manejo ambiental que abarque todos los aspectos de impacto posible ocasionados por el desarrollo del proyecto. Garantizar durante la ejecución del contrato, la mitigación del impacto por ruido y polución, para lo cual debe utilizar equipos apropiados al igual que barreras físicas para no dejar áreas expuestas y que cumplen también la función de mitigación de ruido y el control de partículas contaminantes*.

Evidencia: INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S. cuenta con un plan de manejo ambiental diseñado para garantizar la mitigación efectiva de los impactos significativos al medio ambiente, promoviendo así un desarrollo sostenible.

En este marco, el procedimiento silvicultural implementado es la **Endoterapia Vegetal**, una técnica terapéutica de tratamientos fitosanitarios dirigida a especies leñosas, como los árboles. Este método consiste en la inyección directa de productos fitosanitarios y/o sustancias nutricionales en el sistema vascular del individuo arbóreo, lo que lo distingue de los tratamientos tradicionales mediante aspersión.

A diferencia de estos últimos, la Endoterapia Vegetal minimiza riesgos de contaminación ambiental, como la afectación de suelos y cuerpos de agua, y reduce el impacto negativo en la salud de personas y animales, consolidándose como una alternativa más segura y responsable con el entorno.

2.1.1.4 OBLIGACIÓN 4: *Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos.*

Evidencia: Los equipos, accesorios y materiales implementados en la ejecución de las actividades silviculturales cumplieron a cabalidad con las exigencias requeridas por la supervisión del contrato, empero los mismos son de alta calidad y cumplen con las respectivas especificaciones técnicas.

2.1.1.5 OBLIGACIÓN 5: *Entregar oportunamente informes semanales y finales.*

Evidencia: INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S ha cumplido con la entrega de los respectivos informes solicitados por parte de la supervisión del contrato, de acuerdo con los plazos establecidos.

2.1.1.6 OBLIGACIÓN 6: .*En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados y el respectivo Balance de actividades ejecutadas, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a su identificación, para el estudio y concepto favorable por parte del supervisor, quien deberá tramitar la aprobación por parte del ordenador del gasto de la entidad, de acuerdo con el ordenamiento legal y las condiciones contractuales establecidas. La entidad se reserva el derecho de aprobar e improbar mediante acta*.

Evidencia: Durante la ejecución del contrato, no hicieron ítems no previstos.

2.1.1.7 OBLIGACIÓN 7: *Suscribir las actas que se produzcan dentro de la ejecución contractual.*

Evidencia: Durante la ejecución del contrato, no se hicieron actas de modificación.

2.1.1.8 OBLIGACIÓN 8: *En el evento en que la Secretaría de Cultura deba tomar posesión de la ejecución del contrato, por incumplimiento o abandono de las mismas por parte de EL CONTRATISTA, o por renuencia de éste para su entrega, LA ENTIDAD sin necesidad de acto administrativo que lo ordene- citará con la debida antelación al Contratista, para que conjuntamente con la Supervisión del Contrato, proceda a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de Acta de Recibo Final de Obra, donde se plasmará ésta circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos. Si EL CONTRATISTA no comparece, o se niega a suscribir la citada acta, la Secretaría de Cultura tomará posesión de las obras, dejando constancia de ello en la misma acta, la cual se tendrá para todos los efectos como el Acta de Recibo Final de Obra*.

Evidencia: Para la presente calenda, no ha sido necesario que la suscrita Secretaria de cultura tome posesión de las actividades que se vienen desarrollando, empero, se garantizan las visitas en los equipamientos culturales objeto de intervención con el fin de que la supervisión verifique el cumplimiento de las actividades contratadas.

2.1.1.9 OBLIGACIÓN 9: *EL CONTRATISTA realizará permanentemente limpieza en las áreas intervenidas y adyacentes evitando la contaminación visual y mal aspecto general del área. Se debe garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra*.

Evidencia: INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S, garantiza que en las áreas que fueron objeto de intervención de la actividad silvicultura de poda, se hizo la

respectiva recolección y disposición final de los residuos resultantes.
2.1.1.10 OBLIGACIÓN 10: *Atender las observaciones del supervisor para ejercer*



BÍO–ASEO
S.A.S. - E.S.P.

CERTIFICADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

BIO-ASEO S.A.S E.S.P.
NIT. 901230676

BIO-ASEO S.A.S E.S.P. certifica que recibió por parte del usuario gran generador INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S identificado número de identificación tributaria NIT. 900.759.824-5 en el marco de la prestación del servicio público de aseo, para el periodo del día comprendido del 16 de agosto de 2024, los residuos que se segregan en la siguiente tabla:

INFORMACIÓN DE RECOLECCIÓN			
Cliente	INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S	**Peso**	1 M³
Dirección	CONJUNTO CAMPESTRE DE CALI	**Volumen**	1M³
Frecuencia de recolección	1	**Tratamiento**	Orgánico Vegetal

Residuos que se gestionaron bajo las actividades complementarias del servicio público de aseo de Recolección, Trasporte, Clasificación y Tratamiento. Esta última como opción más eficiente para el tratamiento final de los residuos; reemplazando con ella en su totalidad, las actividades de disposición final y tratamiento de lixiviados. Proceso de tratamiento, que permite tratar los residuos de todas las variedades sin afectación al medio ambiente, e incorporando estos residuos a la manufactura y al mejoramiento de suelos.

El certificado de gestión de residuos sólidos se entrega en cumplimiento de las normativas legales por parte de BIO-ASEO S.A.S E.S.P. y acorde con los procesos para la transformación y aprovechamiento de los residuos confiados por el Generador, y bajo el marco del contrato que subsiste entre las partes para el manejo adecuado de los residuos orgánicos e inorgánicos.

La presente certificación se expide como copia a los 16 días del mes de agosto del año 2024.

DIEGO FERNANDO MARÍN COCA
REPRESENTANTE LEGAL
BIO-ASEO S.A.S. E.S.P.

control y vigilancia del contrato.

Evidencia: La suscrita empresa ha atendido en debida forma a las observaciones realizadas por la supervisión del contrato, asegurando de esta forma el adecuado control y vigilancia en la ejecución de las actividades silviculturales.

2.1.1.11 OBLIGACIÓN 11: *Responder en los plazos que la Secretaría de Cultura establezca, los requerimientos de aclaración o de información que le formule durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, EL CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a*

fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar al inmueble, estructuras, instalaciones, muebles o redes.

Evidencia: Durante el desarrollo del presente contrato la empresa INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S ha dado respuesta en los plazos establecidos a todos los requerimientos formulados por la secretaría de cultura, garantizando la estabilidad, calidad y protección de los equipamientos intervenidos.

2.1.1.12 OBLIGACIÓN 12: *EL CONTRATISTA deberá tomar las medidas preventivas y correctivas en los procedimientos constructivos, para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Evidencia: INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S, garantiza la implementación de medidas preventivas y correctivas necesarias en el presente contrato para dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

2.1.1.13 OBLIGACIÓN 13: *El personal de la obra, debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.*

Evidencia: El personal de INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S, ha estado plenamente identificado, portando la respectiva dotación marcada con el nombre de la empresa, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Secretaría de Cultura.

2.1.1.14 OBLIGACIÓN 14: *EL CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes*

y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en el precio de su propuesta económica. Así mismo, debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión la paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en los trabajos, firmado por las partes.

Evidencia: la suscrita empresa INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS ha cumplido oportunamente con el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales del personal contratado para ejecución de las actividades contratadas. VER ANEXO. Certificados de paz y salvo laborales.

2.2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligaciones específicas a cargo del contratista **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S:**

2.2.1.1 OBLIGACIÓN 1: Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 requeridas. EL CONTRATISTA aportará todos los equipos, transporte, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro servicio o elemento que se requiera para el cumplimiento del objeto antes descrito.

Evidencia: Para dar cumplimiento a esta obligación a continuación se demuestra cómo se cumplió con cada una de las actividades requeridas en el ANEXO 2:

2.2.1.1.1 ACTIVIDADES PREVIAS

2.2.1.1.1.1 RECORRIDO DE VERIFICACIÓN Y TIPO DE MANEJO DE ARBOLES: El dia 19 de julio del año 2024, se realizó el recorrido en el cual se identificó el estado en el que estaban cada uno de los individuos arbóreos, además se identificó que tipo de mantenimiento requería cada árbol.

2.2.1.1.1.2 INFORME Y REPORTE DE ACTIVIDADES: Una vez realizado el recorrido se elaboró el informe donde queda registrado el estado de los individuos y que tipo de mantenimiento requería cada uno, además se recomienda que la Secretaría de Cultura solicite la visita a el DAGMA, para que revisaran al algunos individuos que presentaban estado muy críticos, y que podían ser para posible poda. VER ANEXO Informe de diagnóstico de árboles.

2.2.1.1.2 ACTIVIDADES DE PODA

2.2.1.1.2.1 ANÁLISIS DEL ÁREA, PREPARACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: la suscrita empresa **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S** realizó un análisis detallado del área, identificando las condiciones específicas y los requerimientos técnicos necesarios para las actividades previstas. Asimismo, se llevó a cabo la preparación y verificación de las herramientas y equipos (Motosierra, machete línea de vida, arnés entre otros) asegurando que cumplen con los estándares establecidos y se encuentran en óptimas condiciones para su uso. De esta forma, garantizamos el desarrollo eficiente y seguro de las labores correspondientes.

2.2.1.1.2.2 PODA DE ÁRBOLES (FITOSANITARIA / EQUILIBRIO) DE DIFERENTES ESPECIES Y ALTURAS: Para dar cumplimiento a esta actividad se realizó despuntes de ramas.

En relación con la actividad de *Podas de mejoramiento y estabilidad (Fitosanitaria/Equilibrio) de diferentes especies y alturas*, se informa que esta se llevó a cabo conforme a la normatividad vigente. Las intervenciones se realizaron de manera técnica y precisa, priorizando el bienestar y la conservación de los árboles.

Además, se ejecutaron las podas únicamente en aquellos ejemplares que lo ameritaban, de acuerdo con su estado fitosanitario y las necesidades de equilibrio estructural identificadas durante la evaluación previa. De esta forma, se garantizó el cumplimiento de las disposiciones legales y las mejores prácticas ambientales.

2.2.1.1.2.3 ELIMINACIÓN DE RAMAS PODRIDAS, SECAS Y DESCOPE DE FOLLAJE: Se llevó a cabo la identificación y eliminación de ramas en mal estado físico y sanitario (podridas y secas) para prevenir riesgos de caída y posibles afectaciones a la salud del árbol. Priorizando la preservación y el adecuado manejo de los recursos arbóreos.

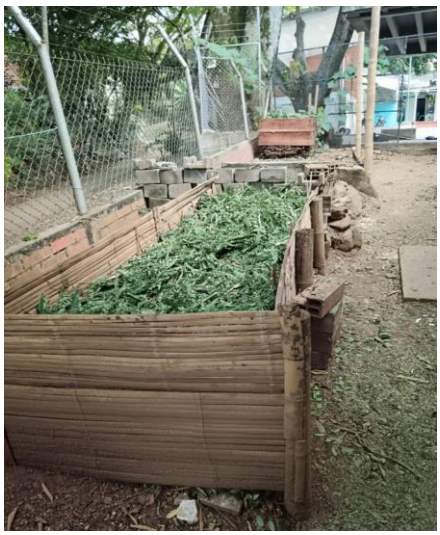
2.2.1.1.2.4 FERTILIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS:

La suscrita empresa realiza una fertilización sistémica en la que empleó nutrientes esenciales que fueron absorbidos y distribuidos de manera uniforme a través del sistema vascular de los árboles, promoviendo su salud y desarrollo óptimo. Por otro lado, la endoterapia se utilizó como una técnica eficaz para el control de plagas, garantizando una aplicación precisa y minimizando el impacto ambiental.

Ambas intervenciones se ejecutaron conforme a los protocolos técnicos y normativos establecidos, priorizando la sostenibilidad y el bienestar de los árboles tratados

2.2.1.1.2.5 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL VEGETAL: una vez se realizaron todas las actividades silviculturales de poda según corresponde, se procedió a realizar la recolección y disposición final de los residuos vegetales en un botadero certificado, por otro lado se utilizo parte de los residuos en las pacadas digestoras que se encontraban desarrollando en uno de los centros culturales.





Residuos vegetales debidamente picados y utilizados para las pacas digestoras.

2.2.1.1.2.6 ENTREGA DE INFORME CON LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL:

2.2.1.2 OBLIGACIÓN 2: *Entregar los mantenimientos de individuos arbóreos en conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas, ajustadas a la propuesta presentada por el mismo".*

Evidencia: La suscrita empresa INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS ha cumplido en conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas del contrato.

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

PRESUPUESTO

Actividad	Detalle de la actividad	Cantidad	Especie	Altura Aprox	Frecuencia	Valor unitario + IVA (mantenimiento + fertilizante)	Valor total
REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Realizar mantenimiento y fertilización a individuos arbóreos que se encuentran ubicados dentro de la infraestructura cultural.	1	Samán	8 m	2	$ 850,000	$ 1,700,000
		1	Araucaria	5 m	2	$ 850,000	$ 1,700,000
		1	Cheflera	5 m	2	$ 850,000	$ 1,700,000
		1	isla de palmas ornamentales	10 m	1	$ 370,000	$ 370,000
		4	palmas ornamentales en matera	4 m	1	$ 370,000	$ 1,480,000
		1	Palma real	14 m	2	$ 1,200,000	$ 2,400,000
REALIZAR MANTENIMIENTO A INDIVIDUOS ARBÓREOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL		1	Matarratan	11 m	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
		1	Samán	14 m	1	$ 1,250,000	$ 1,250,000
		1	Almendro	6 m	1	$ 850,000	$ 850,000
		1	Aguacate	6 m	1	$ 850,000	$ 850,000
		1	Mamoncillo	11 m	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000
		1	Leucaena	11 m	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000
		1	Guanabano	5 m	1	$ 850,000	$ 850,000
		1	Samán	8 m	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
		1	Acacia Robina	8 m	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
		1	Mango	16 m	1	$ 1,300,000	$ 1,300,000
		1	Mamoncillo	16 m	1	$ 1,300,000	$ 1,300,000
TOTAL MANTENIMIENTO							**$ 21,150,000**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

CONTRATO No. **4148.010.26.1.0874- 2024**
CONTRTAISTA: INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS
OBJETO: "Realizar el mantenimiento de individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales de Santiago de Cali" De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios

FECHA DE INICIACION: **8 de julio del 2024** FECHA DE VENCIMIENTO: **8 de diciembre de 2024**

N°	OBLIGACION	MES					
	ACTIVIDADES PREVIAS - INTERVENCION ARBOREA	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Recorrido de verificación y tipo de manejo de arboles						
	Informe y reporte de actividades						
	ACTIVIDADES DE PODA - INTERVENCION ARBOREA						
	Análisis del área, preparación de herramientas y equipos						
	Poda de árboles (Fitosanitaria / Equilibrio) de diferentes especies y alturas						
	Eliminación de ramas podridas, secas y descope de follaje						
	Fertilización y control de plagas						
	Recolección y transporte de material vegetal						
2	Entrega de informe con las actividades ejecutadas y certificado de disposición final						

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

PLAN DE TRABAJO.

ITEM	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	MES						OBSERVACIONES
		Realizar mantenimiento y fertilización a individuos arbóreos que se encuentran ubicados en los diferentes centros culturales o bibliotecas de la Secretaria de cultural Santiago de Cali.	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	**1 -Centro cultural de Cali Cra5 # 6-05**							
		Samán							
		Araucaria							
		Cheflera							
		Isla de palmas ornamentales							
		4 Palmas Ornamentales							
		Palma real							
		2 -Centro Cultural Comuna #1 Ave. 5A oeste # 44-69							
		Saman							
		Acacia Robinia							
		3 - Biblioteca Rumennigue Perea - Corregimiento de Montebello.							
		Mataratón							
		4 -Biblioteca Daniel Guillard Carrera 26 T							

2.2.1.3 OBLIGACIÓN 3: *Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato; deberá seleccionar para la ejecución de las actividades de mantenimiento los medios materiales herramientas, etc. de excelente calidad"*

Evidencia: Se utilizaron herramientas y materiales como motosierras, taladro inalámbrico, machetes, equipos de seguridad en alturas, insumos agrícolas y entre otros, que se encuentran en excelentes condiciones para su respectivo uso.

2.2.1.4 OBLIGACIÓN 4: *Realizar reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y además acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o asociativa deberá realizar con el supervisor y/o interventor , 2 reuniones al mes con el personal mínimo requerido, esta reunión es indelegable.*

Evidencia: Las actividades objeto de contrato fueron concertadas y coordinadas con el apoyo a la supervisión a través de los comités técnicos descritos a continuación:

Acta No. 4148.010.26.1.0874 - 01 del día 19 de julio del 2024

Acta No. 4148.010.26.1.0874 - 02 del día 15 de agosto del 2024

Acta No. 4148.010.26.1.0874 - 03 del día 12 septiembre del 2024

Acta No. 4148.010.26.1.0874 – 04 del día 15 de octubre del 2024.

Acta No. 4148.010.26.1.0874 – 05 del día 18 de octubre del 2024.

Acta No. 4148.010.26.1.0874 – 06 del día 23 de octubre del 2024.

Acta No. 4148.010.26.1.0874 – 07 del dia 11 de noviembre del 2024

Acta No. 4148.010.26.1.0874 – 08 del día 18 de noviembre del 2024..

2.2.1.5 OBLIGACIÓN 5: *Cumplir con el cronograma de actividades y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia."*

Evidencia: La suscrita empresa cumplió con el cronograma y las especificaciones técnicas, asegurando el uso adecuado de los recursos, sin que haya sido necesario aplicar correctivos ni presentar planes de contingencia

2.2.1.6 OBLIGACIÓN 6: *Reprogramar el cronograma del proyecto cuando la Secretaría de Cultura lo solicite para el buen desarrollo del mismo."*

Evidencia: Se reprogramo la fecha del cronograma, acordando con el apoyo de la supervisión que las actividades contratadas se ejecutarían de forma total antes de lo previsto, esto es el día quince (15) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

2.2.1.7 OBLIGACIÓN 7: *El contratista previo al hacer uso de la corriente eléctrica para ser usada en los equipos, DEBE solicitar al SUPERVISOR O INTERVENTOR, la autorización. Esto con el objeto de evitar sobrecargas y daños ulteriores y se hará responsable del pago por concepto de los servicios utilizados."*

Evidencia: Durante la ejecución del contrato no hubo necesidad de pedir conexión eléctrica, ya que toda la herramienta que se utilizo era inalámbrica, y estaba debidamente cargada para realizar las actividades.

2.2.1.8 OBLIGACIÓN 8: *Garantizar durante la ejecución, el uso de señalización y demarcación requerida antes de iniciar cualquier tipo de actividad; con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso al sitio de trabajo de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para este tipo de trabajos y las demás que se estipulan en el contrato."*

Evidencia: La suscrita empresa, hizo uso de la señalización y demarcación requerida antes de iniciar cada actividad, cumpliendo con los estándares de seguridad y control de acceso establecidos en el contrato, asegurando un entorno seguro y delimitado para personas no vinculadas al proyecto.

2.2.1.9 OBLIGACIÓN 9: *Mantener limpias las áreas de trabajo, para lo cual debe retirar el material vegetal producto de los mantenimientos inmediatamente."*

Evidencia: La suscrita empresa mantuvo las áreas de trabajo limpias, retirando de inmediato el material vegetal generado durante los mantenimientos, conforme a lo estipulado en el contrato.

2.2.1.10 OBLIGACIÓN 10: *El CONTRATISTA se obliga a efectuar los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas*

nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultare mal ejecutado a juicio del supervisor y/o interventor."

Evidencia: La suscrita empresa realizo los trabajos conforme a los precios y condiciones establecidos en la propuesta contractual, ajustándonos a las especificaciones solicitadas por la entidad y cumpliendo con las normas técnicas nacionales. No fue necesario rehacer trabajos, ya que fueron ejecutados correctamente y a satisfacción del supervisor.

2.2.1.11 OBLIGACIÓN 11: *El personal puesto a disposición para los mantenimientos deberá contar con todos los elementos de protección, ya que se pretende evitar cualquier accidente causado por la deficiencia en el uso de estos, de conformidad con los parámetros de la seguridad industrial en este tipo de mantenimiento según la ley"*

Evidencia: personal asignado para los mantenimientos contó con todos los elementos de protección necesarios, cumpliendo con los parámetros de seguridad industrial establecidos por la ley, garantizando así la prevención de accidentes y un adecuado desarrollo de las actividades.

2.2.1.12 OBLIGACIÓN 12: Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar las actividades en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial se encuentren vigentes según la ley."

Evidencia: La suscrita empresa utilizo todos los implementos de seguridad requeridos para la ejecución de las actividades, cumpliendo plenamente con las normas de seguridad industrial vigentes según la ley.

2.2.1.13 OBLIGACIÓN 13: *Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento y el lugar que sea destinado como depósito de materiales, cuyo rubro debe estar incluido en el costo de cada uno de los ítems presupuestados."*

Evidencia: La suscrita empresa mantuvo en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se llevaron a cabo las actividades de mantenimiento, así como el área destinada como depósito de materiales, cumpliendo con lo establecido y con los costos incluidos en los ítems presupuestados.

2.2.1.14 OBLIGACIÓN 14: *se obliga con el Distrito a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes."*

Evidencia: No aplica

2.2.1.15 OBLIGACIÓN 15: *EL CONTRATISTA se obliga a realizar las actas de vecindad en el sector (si aplica), si se requiere por recomendación de la supervisión o interventor del contrato."*

Evidencia: No aplica.

2.2.1.16 OBLIGACIÓN 16: El contratista será el directo responsable por los daños que ocurran a terceros por descuido, negligencia o imprevisión.

Evidencia: No aplica, la situación descrita anteriormente nunca se generó en el desarrollo del contrato.

2.2.1.17 OBLIGACIÓN 17: *Emplear la mano de obra necesaria debidamente preparada y especializada para realizar las actividades señaladas. "*

Evidencia: Empleamos la mano de obra necesaria, debidamente preparada y especializada, para realizar las actividades indicadas, garantizando su correcta ejecución.

2.2.1.18 OBLIGACIÓN 18: *En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato, en caso que existan modificaciones*

aprobadas por el supervisor y/o interventor, con respecto a la programación de mantenimiento entregada junto con la propuesta.

Evidencia: No aplica.

2.2.1.19 OBLIGACIÓN 19: *deberá de suministrar todos los equipos, herramientas e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 de este proceso de contratación."*

Evidencia: La suscrita empresa suministro todos los equipos, herramientas e insumos necesarios para cumplir cabalmente con el objeto contractual, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas incluidas en el Anexo 2 del proceso de contratación.

2.2.1.20 OBLIGACIÓN 20: *Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro e instalación de valla informativa de las actividades de mantenimiento, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Cultura y normatividad vigente"*

Evidencia: No aplica.

2.2.1.21 OBLIGACIÓN 21: *El contratista se obliga a aplicar las medidas de prevención sanitarias y bioseguridad señaladas en las circulares, decretos nacionales, ministeriales, departamentales y municipales, Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus-COVID-19), con el fin de controlar la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, durante toda la ejecución del contrato."*

Evidencia: No aplica.

2.2.1.22 OBLIGACIÓN 22: En caso de ser necesario el contratista debe solicitar acompañamiento de la respectiva ARL con el fin de mitigar los riesgos de la emergencia sanitaria.

Evidencia: No aplica.

2.2.1.23 OBLIGACIÓN 23: El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados al ARL riesgo 5.

Evidencia: Todo el personal propuesto y demás trabajadores que participaron en la ejecución del contrato estuvieron debidamente afiliados a la ARL en riesgo 5, cumpliendo con los requisitos legales establecidos. VER ANEXO planilla de pago seguridad social del personal.

2.2.1.24 OBLIGACIÓN 24: *El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados a la seguridad social y riesgo profesionales a nombre del contratista o independientes o a nombre de unos de los integrantes de consorcio o unión temporal en caso de que aplique*

Evidencia: Todo el personal propuesto y demás trabajadores que participaron en la ejecución del contrato estuvieron afiliados a la seguridad social y riesgos profesionales, cumpliendo con lo estipulado, a nombre de la suscrita empresa **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S.**

2.2.1.25 OBLIGACIÓN 25: Cualquier detalle que haya sido omitido en las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 pero que deba formar parte del mantenimiento, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones y su costo estará implícito en los precios de la presente propuesta."

Evidencia: No aplica.

2.2.1.26 OBLIGACIÓN 26: *El personal de las actividades de mantenimiento debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.*

Evidencia: Todo el personal asignado para la ejecución del presente contrato, estuvo plenamente identificado mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista, cumpliendo con lo estipulado en el contrato.

2.2.1.27 OBLIGACIÓN 27: *Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos*.

Evidencia: La suscrita empresa suministro todos los equipos, herramientas e insumos de primera calidad, necesarios para cumplir cabalmente con el objeto contractual, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas incluidas en el Anexo 2 del proceso de contratación.

2.2.1.28 OBLIGACIÓN 28: *Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.*

Evidencia: El suscrito proyecto o contrato fue ejecutado y liderado por la suscrita ingeniera forestal **FRANCY ELENA SÁNCHEZ,** en calidad de representante legal de la empresa contratista.

2.2.1.29 OBLIGACIÓN 29: *Mantener durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de acuerdo al tiempo de dedicación presentado en la propuesta. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor designado por la Secretaría de Cultura."*

Evidencia: No aplica, se mantuvo el personal inicialmente ofrecido durante la ejecución del contrato.

2.2.1.30 OBLIGACIÓN 30: *Proponer para aprobación, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución respecto de las especificaciones técnicas, materiales, proceso constructivo, etc."*

Evidencia: *Durante la ejecución del contrato se hicieron las recomendaciones que se evidenciaron durante la ejecución del contrato. VER ANEXO Informe Diagnostico Arboles.*

2.2.1.31 OBLIGACIÓN 31: *EL CONTRATISTA realizará permanentemente limpieza en las áreas intervenidas y adyacentes evitando la contaminación visual y mal aspecto general del área. Se debe garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de los mantenimientos, antes de la firma del acta de recibo final de mantenimiento***."**

Evidencia: Durante la ejecución del contrato, **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES** realizo permanentemente la limpieza de las áreas intervenidas y adyacentes, evitando la contaminación visual y el mal aspecto del área. Antes de la firma del acta de recibo final de mantenimiento, garantizamos la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados.

2.2.1.32 OBLIGACIÓN 32: *Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la las actividades de mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el Contratista y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Secretaría de Cultura.*

Actividad	Detalle de la actividad	Cantidad	Especie	Altura Aprox	Frecuencia	Valor unitario + IVA (mantenimiento + fertilizante)	Valor total
REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Realizar mantenimiento y fertilización a individuos arbóreos que se encuentran ubicados dentro de la infraestructura cultural.	1	Samán	8 m	2	$ 850,000	$ 1,700,000
		1	Araucaria	5 m	2	$ 850,000	$ 1,700,000
		1	Cheflera	5 m	2	$ 850,000	$ 1,700,000
		1	isla de palmas ornamentales	10 m	1	$ 370,000	$ 370,000
		4	palmas ornamentales en matera	4 m	1	$ 370,000	$ 1,480,000
		1	Palma real	14 m	2	$ 1,200,000	$ 2,400,000
REALIZAR MANTENIMIENTO A INDIVIDUOS ARBÓREOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL		1	Matarratan	11 m	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
		1	Samán	14 m	1	$ 1,250,000	$ 1,250,000
		1	Almendro	6 m	1	$ 850,000	$ 850,000
		1	Aguacate	6 m	1	$ 850,000	$ 850,000
		1	Mamoncillo	11 m	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000
		1	Leucaena	11 m	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000
		1	Guanabano	5 m	1	$ 850,000	$ 850,000
		1	Samán	8 m	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
		1	Acacia Robina	8 m	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
		1	Mango	16 m	1	$ 1,300,000	$ 1,300,000
		1	Mamoncillo	16 m	1	$ 1,300,000	$ 1,300,000
TOTAL MANTENIMIENTO							**$ 21,150,000**

Evidencia: Para la ejecución del presente contrato, no se llevaron bitácora o memorias diarias sin embargo si suscribieron actas en las que se dejó plasmado la coordinación para la ejecución de las diferentes actividades silviculturales.

2.2.1.33 OBLIGACIÓN 33: *Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual."*

Evidencia: Cumplimos con todas las obligaciones inherentes para garantizar un desarrollo cabal, eficiente, oportuno y eficaz del objeto contractual, en plena concordancia con lo estipulado en el contrato

3. EJECUCIÒN FINANCIERA

Se anexa Informe de ejecución Financiera del contrato No. 4148.010.26.1.0874-2024 del 2024 firmado entre la Secretaría de Cultura y la empresa INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES

Centro cultural o Biblioteca	Especie	Cantidad de la especie	Altura (Metros)	Tipo de actividad Silvicultural realizada
1 -Centro cultural de Cali Cra5 # 6-05	Saman	1	8	Poda de mejoramiento y proceso de endoterapia
	Araucaria	1	5	proceso de endoterapia
	Cheflera	1	5	proceso de endoterapia
	Isla de palmas ornamentales	1	10	Poda de mejoramiento - Fertilización sistémica al piso
	Palmas Ornamentales	palma #1	4	Proceso de endoterapia
		palma #2		
		palma #3		
		palma #4		
	Palma real	1	14	proceso de endoterapia
2 -Centro Cultural Comuna #1 Ave. 5A oeste # 44-69	Saman	1	8	Poda de mejoramiento y proceso de endoterapia
	Acacia Robinia	1	8	Proceso de endoterapia
3 - Biblioteca Rumennigue Perea - Corregimiento de Montebello	Mataratón	1	11	Poda de mejoramiento y proceso de endoterapia

4 -Biblioteca Daniel Guillard Carrera 26 T	Almendro	1	6	Proceso de endoterapia
	Aguacate	1	6	Proceso de endoterapia
	Mamoncillo	1	11	Proceso de endoterapia
5 - Biblioteca el Sena Carrera 3#46C - 10	Mango	1	16	Proceso de endoterapia
	Mamoncillo	1	16	Proceso de endoterapia
6 -Biblioteca Centro Cultural los Naranjos - Tranv 103 con calle 84	Saman	1	14	Poda de mejoramiento y proceso de endoterapia
7 - Centro Cultural Comuna 20 - Carrera 54 Oeste# 10 - 28	Leucaena	1	11	Poda de mejoramiento y proceso de endoterapia
	Guamo	1	5	Proceso de endoterapia

4. ANEXOS

4.1.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PRIMER MANTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SILVICULTURALES REALIZADAS A CADA INDIVIDUO ARBÓREO EMPLAZADOS EN LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI.

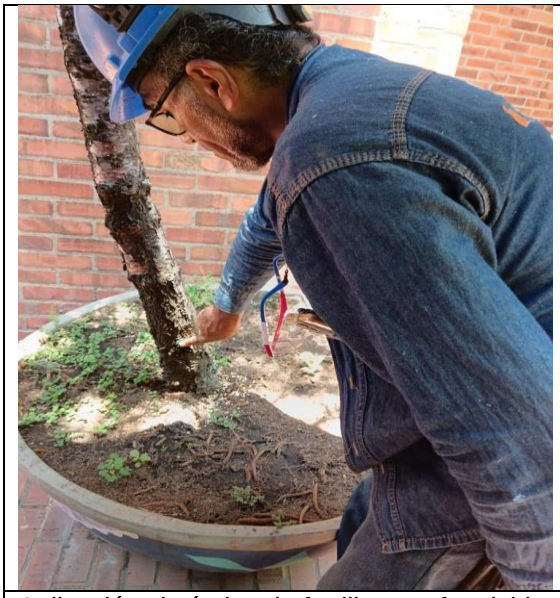
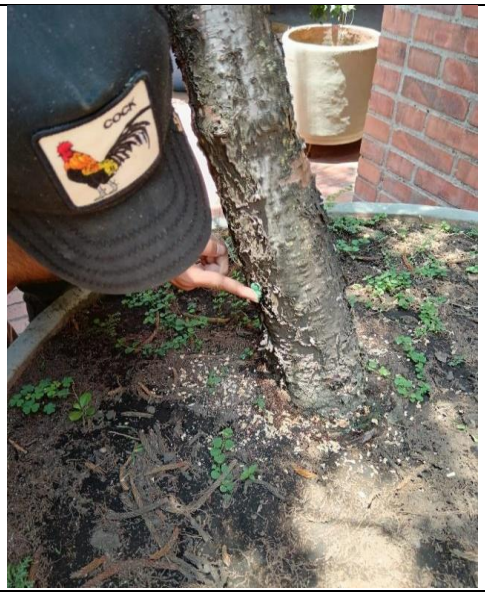
Se llevó a cabo un proceso silvicultural que incluyó la poda de los individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales gestionados por la Secretaría de Cultura de Cali. Este procedimiento se realizó siguiendo los lineamientos técnicos establecidos, priorizando el equilibrio y la sanidad de las especies intervenidas.

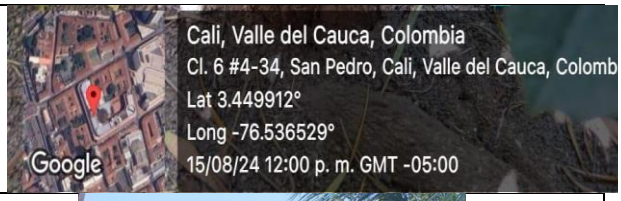
Adicionalmente, se implementaron actividades de fertilización y control fitosanitario mediante técnicas especializadas como la endoterapia y la fertilización sistémica, aplicadas según las necesidades específicas de cada árbol. Estas acciones garantizaron una intervención integral orientada a la preservación y sostenibilidad de los espacios verdes en dichos equipamientos culturales.

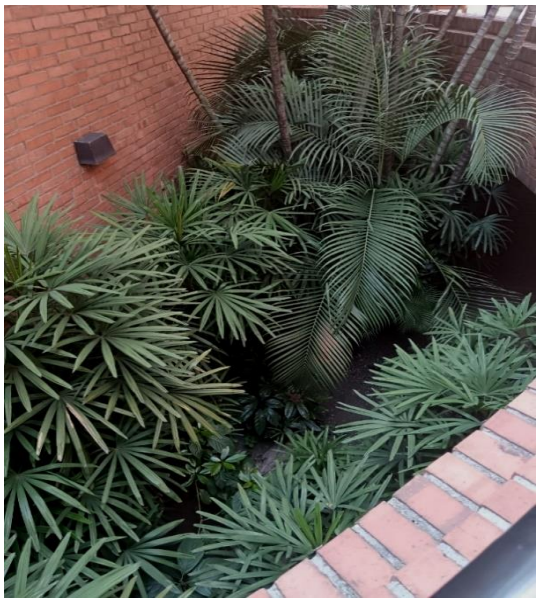
INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

1 - ESPECIE SAMAN Centro Cultural De Cali Cra5 # 6-05	
	
1.	2.
	

3.	4. poda de ramas secas que presentaban riesgo inminente de caída,
	
5. presencia de insectos barrenadores, afectación por palomilla en su follaje.	6. Aplicación sistémica de fertilizante, fungicida, insecticida)
	
7. Preparación de la mezcla de insumos a aplicar (insecticida, fungicida y fertilizante).	9. Preparación de la mezcla de insumos a aplicar (insecticida, fungicida y fertilizante).
2-ESPECIE ARAUCARIA	

	
Aplicación sistémica de fertilizante, fungicida, insecticida	
	

3-ESPECIE CHEFLERA	
	
	

<table>
<tr><td>4-ESPECIE ISLA DE PALMERAS ORNAMENTALES: PODA DE MEJORAMIENTO: a la isla de palmas ornamentales se realizó la poda de ramas secas, en el momento de realizar esta actividad se evidencia presencia de palomilla en su follaje razón por la cual se crea la necesidad de aplicar insecticida con el fin de realizar el control de esta plaga.</td><td>
</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

	
	Afectacion por palomilla
	
Preparación de fertilizante sistémico.	Aplicación de fertilizante sistémico, insecticida a la base del suelo.

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

5- ESPECIE PALMAS ORNAMENTALES (4): FERTILIZACION SISTEMICA, FUMIGACION SISTEMICA: Aplicación a la base del de suelo la aplicación de fertilizante sistémico, insecticida y fungicida.











6- ESPECIE PALMA REAL. Este individuo presenta condiciones físicas y sanitarias buenas, se realizó el proceso de fertilización, fumigación sistémica con el fin mantener y fortalecer sus condiciones físicas y sanitaria.	
	
	

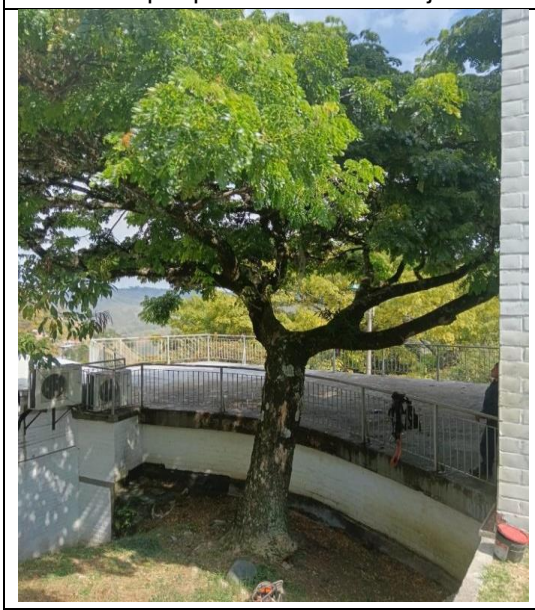
7. CENTRO CULTURAL COMUNA #1 AVE. 5A OESTE # 44-69.

1- ESPECIE SAMAN

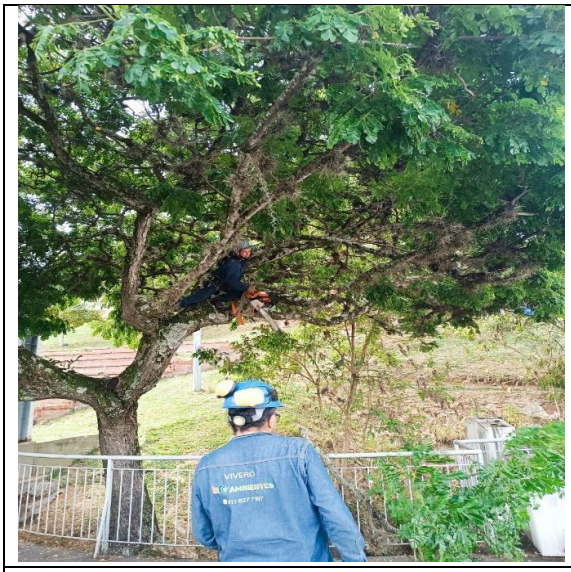
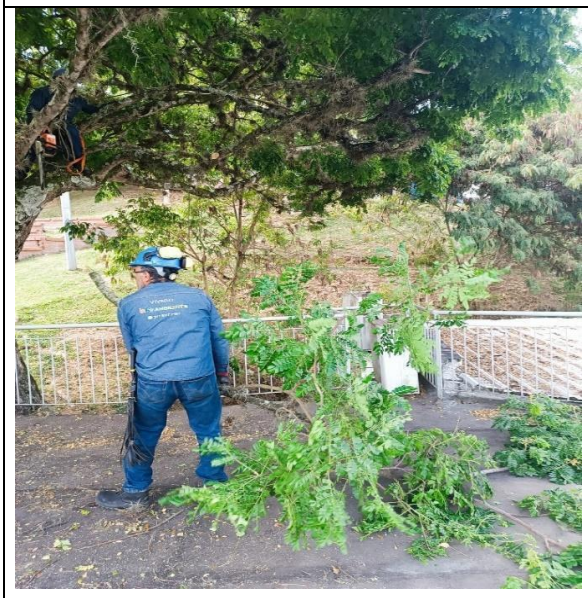
Este individuo arbóreo presenta condiciones físicas y sanitarias aceptables presenta afectación por insectos (chinche, palomilla) y excesiva ramificación.

PODA DE MEJORAMIENTO: a este individuo se realizó la poda de ramas que presentaban afectación a las estructuras físicas de la edificación, tiene presencia de insectos, afectación por palomilla en su follaje.







<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

8- ESPECIE ACACIA ROBINIA

Condiciones físicas y sanitarias aceptable, presenta deficiencias nutricionales, follaje clorótico, presencia de insectos, no es viable realizar poda de mejoramiento debido a que este individuo ya se le realizó podas anteriores técnicas y al hacer nuevamente esta actividad superaría 30% y podría ser objeto de un proceso contravencional por la autoridad competente.





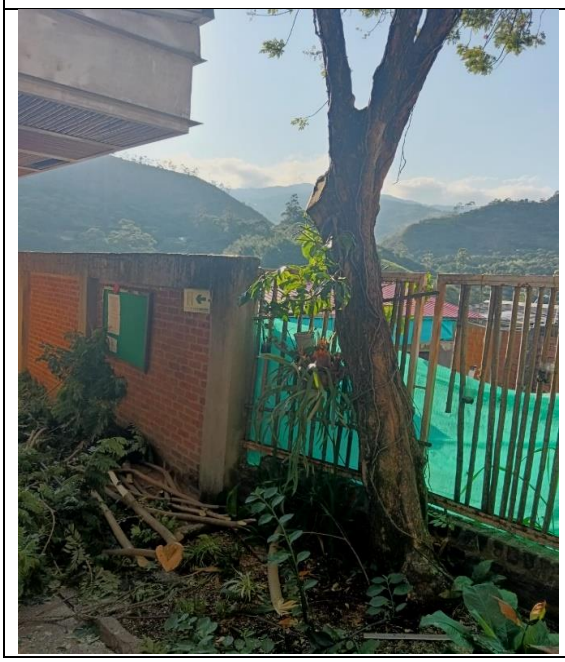


	
9- ESPECIE MATARATON. BIBLIOTECA RUMENNIGUE PEREA - CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO. Este individuo arbóreo presenta condiciones físicas y sanitarias aceptables, presenta afectación por insectos (hormigas).**PODA DE MEJORAMIENTO**: a este individuo se realizó la poda de ramas como control de rebrotes presentando excesiva ramificación hacia el predio vecino y estructuras físicas de la de la edificación de la biblioteca.	

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30









10- ESPECIE ALMENDRO. BIBLIOTECA DANIEL GUILLARD – CARRERA 26 T Este individuo arbóreo presenta condiciones físicas y sanitarias aceptables, Presenta deficiencias nutricionales, follaje clorótico, presencia de insectos, no es viable realizar poda de mejoramiento debido a que este individuo ya se le realizo podas anteriores técnicas y al hacer nuevamente esta actividad superaría 30% y podría ser objeto de un proceso contravencional por la autoridad competente.	
	

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11-ESPECIE AGUACATE

Este individuo arbóreo presenta condiciones físicas y sanitarias regulares, lesión mecánica en el fuste, presencia de insectos (hormigas), deficiencias nutricionales.

Se recomienda solicitar la evaluación técnica por parte de la autoridad competente DAGMA, lo anterior con el fin evaluar el grado de afectación y resistencia del individuo arbóreo y emita un concepto técnico silvicultural pertinente de manejo. No es viable realizar poda de mejoramiento debido a que este individuo ya se le realizo podas anteriores técnicas y al hacer nuevamente esta actividad superaría 30% y</td><td>
</td></tr>
</table>

podría ser objeto de un proceso contravencional por la autoridad competente.	
	
	Afectación en fuste (lesión mecánica)

12- ESPECIE MAMONCILLO.

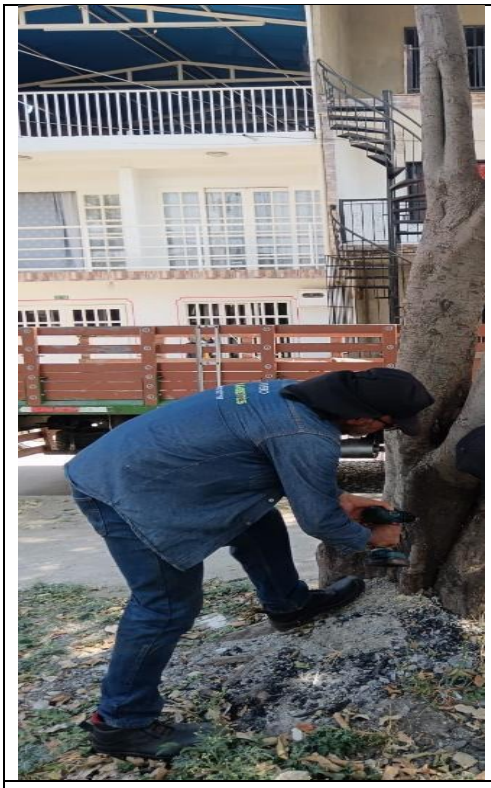
Este individuo arbóreo presenta condiciones físicas y sanitarias buenas, no es viable realizar poda de mejoramiento debido a que este individuo ya se le realizo podas anteriores técnicas y al hacer nuevamente esta actividad superaría 30% y podría ser objeto de un proceso contravencional por la autoridad competente

ENDOTERAPIA (Aplicación sistémica de fertilizante, fungicida, insecticida). Este proceso se hace con el fin de mantener y fortalecer sus condiciones físicas y sanitarias.



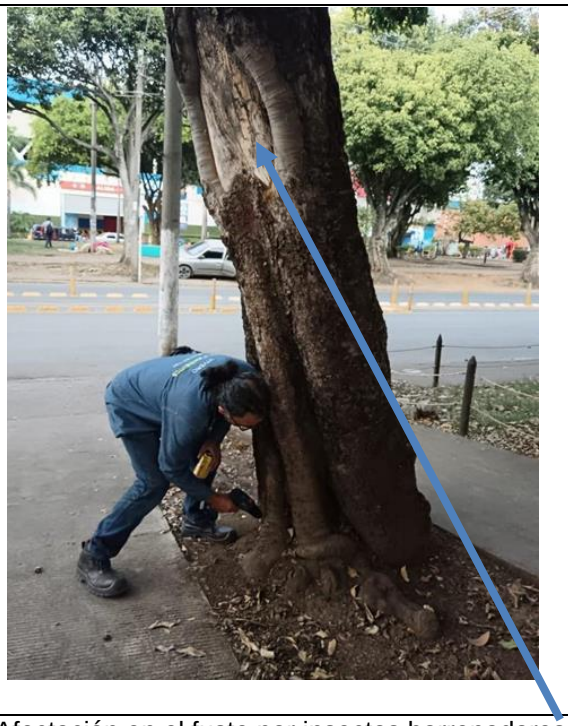




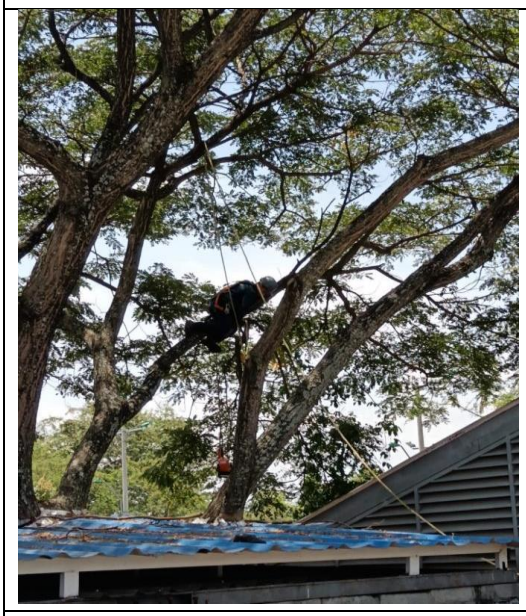
	
13- ESPECIE MANGO. **BIBLIOTECA EL SENA - CARRERA 3 N° 46C - 10** Este individuo arbóreo presenta condiciones físicas y sanitarias buenas, no es viable realizar poda de mejoramiento debido a que este individuo ya se le realizo podas anteriores técnicas y al hacer nuevamente esta actividad superaría 30% y podría ser objeto de un proceso contravencional por la autoridad competente. **ENDOTERAPIA (**Aplicación sistémica de fertilizante, fungicida, insecticida**).** Este proceso	

se hace con el fin de mantener y fortalecer sus condiciones físicas y sanitarias.	
	

	
14- ESPECIE MAMONCILLO. Este individuo arbóreo presenta condiciones físicas y sanitarias regulares, lesión mecánica en el fuste, presencia de insectos (barrenadores), deficiencias nutricionales. Se recomienda solicitar la evaluación técnica por parte de la autoridad competente DAGMA, lo anterior con el fin evaluar el grado de afectación y resistencia del individuo arbóreo y emita un concepto técnico silvicultural pertinente de manejo. No es viable realizar poda de mejoramiento debido a que este individuo ya se le realizo podas anteriores técnicas y al hacer nuevamente esta actividad superaría 30% y podría ser objeto de un proceso contravencional por la autoridad competente. Se recomienda solicitar la evaluación técnica por parte de la autoridad competente **DAGMA**, lo	

anterior con el fin evaluar el grado de afectación y resistencia del individuo arbóreo y emita un concepto técnico silvicultural pertinente de manejo.	
	
	Afectación en el fuste por insectos barrenadores

	
15- ESPECIE SAMAN. **BIBLIOTECA CENTRO CULTURAL LOS NARANJOS – TRANVERSAL 103 CON CALLE 84.** Este individuo arbóreo presenta excesiva ramificación. condiciones físicas y sanitarias buenas, tiene presencia de insectos (hormigas y chinche). **PODA DE MEJORAMIENTO:** A este individuo se realizó la poda de ramas que presentaban afectación a las estructuras físicas de la edificación de la biblioteca y predio vecino.	

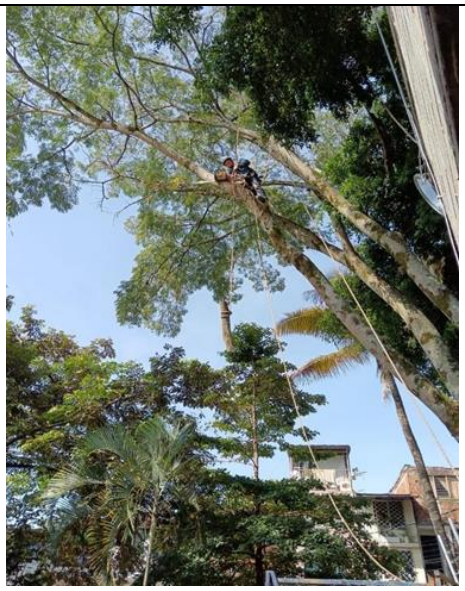
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>

16-ESPECIE LEUCAENA

CENTRO CULTURAL COMUNA 20- CARRERA 54 OESTE N° 10- 28. Este individuo arbóreo presenta condiciones físicas y sanitarias aceptables, afectación por insectos (hormigas), ramas sobre extendidas sobre el techo de una parte de edificación del centro cultural, fisuras en la bifurcación en el fuste, se recomienda realizar seguimiento con el fin si estas fisuras aumentan en caso positivo solicitar visita técnica por a la autoridad competente **DAGMA** para que emita el concepto técnico pertinente.

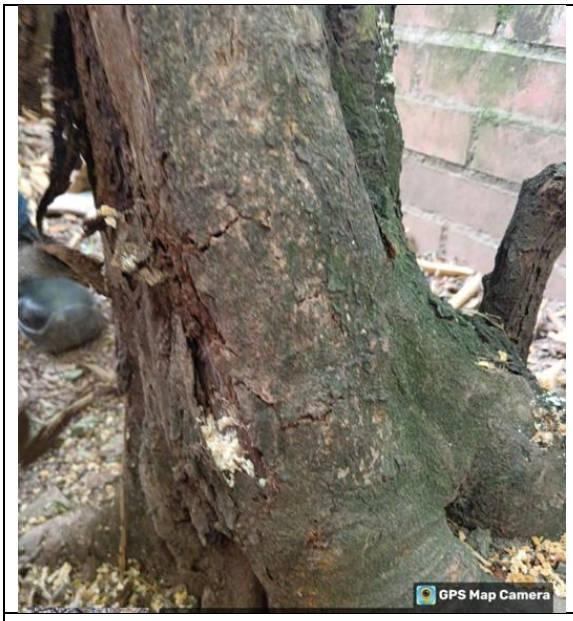
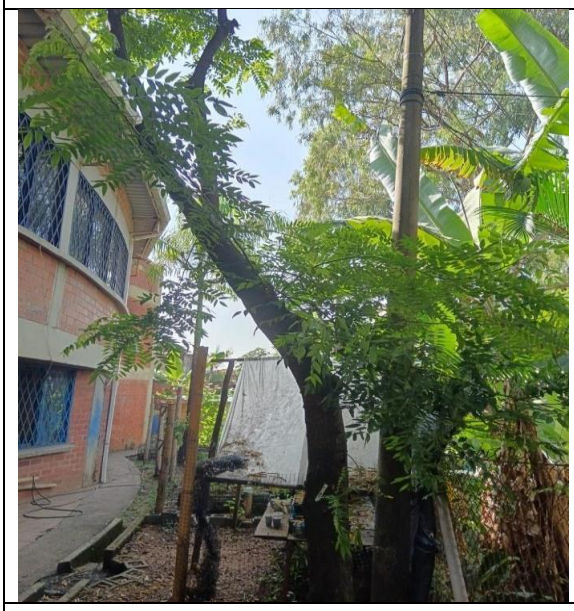
PODA DE MEJORAMIENTO: a este individuo se realizó la poda de ramas que se encontraba sobre extendida sobre el techo las cuales presentaban afectación a las estructuras físicas

</td><td>
</td></tr>
</table>

de la edificación de la biblioteca generando taponamiento en las canales.	
	
Fisura en el Fuste	
	

	
17-ESPECIE GUAMO Este individuo arbóreo presenta condiciones físicas y sanitarias regulares, lesión mecánica en el fuste, presencia de insectos (barrenadores), deficiencias nutricionales. Se recomienda solicitar la evaluación técnica por parte de la autoridad competente DAGMA, lo anterior con el fin evaluar el grado de afectación y resistencia del individuo arbóreo y emita un concepto técnico silvicultural pertinente de manejo. no es viable realizar poda de mejoramiento debido a que este individuo ya se le realizo podas anteriores técnicas y al hacer nuevamente esta actividad superaría 30% y podría ser objeto de un proceso contravencional por la autoridad competente.	

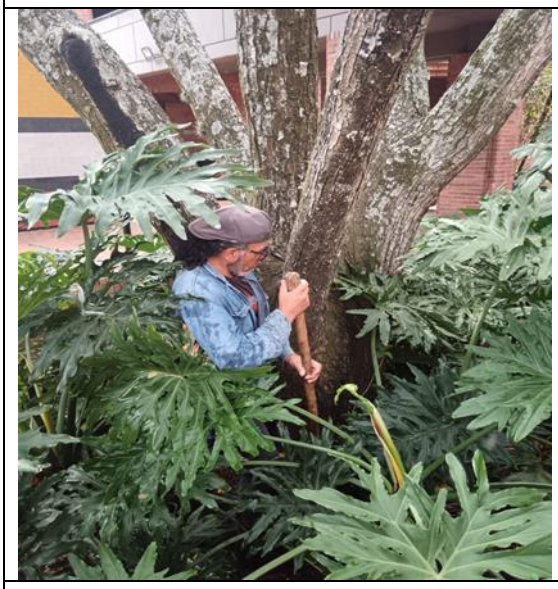
INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

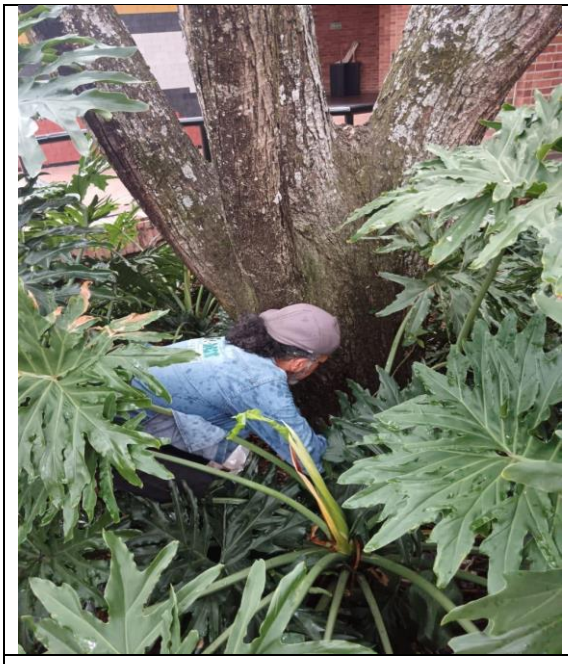
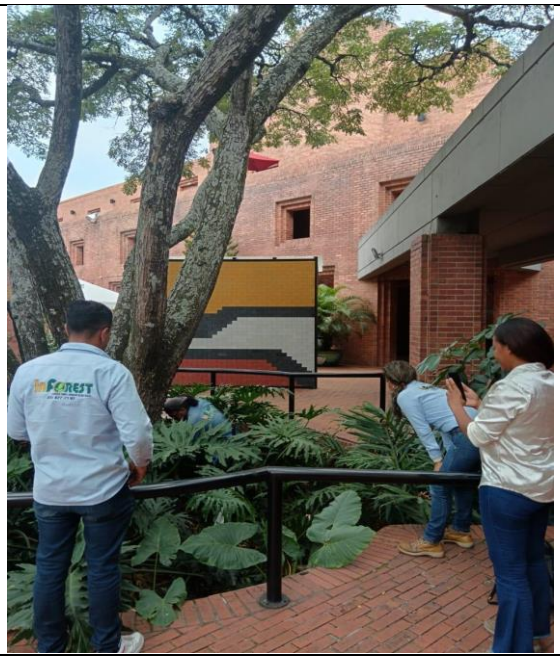
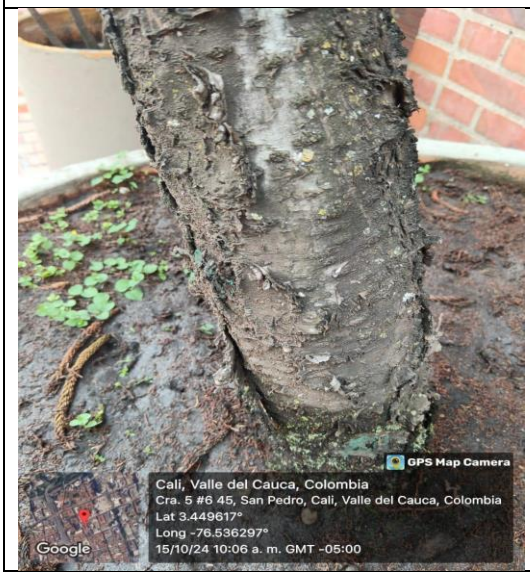
INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

4.1.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE CALI CRA5 # 6-05.DE SANTIAGO DE CALI.

De acuerdo a lo requerido en el contrato suscrito los individuos arbóreos emplazados en el centro cultural CRA5 # 6-05 se les deberá realizar un segundo mantenimiento con el fin de afianzar el primer tratamiento silvicultural ejecutado, para lo cual se programó el día 15 de octubre del 2024 la actividad silvicultural de fertilización o el manejo nutricional a 1 Samán, 1 araucaria, isla de palmas,1 Cheflera, 1 Palma real y 4 palmas el proceso de fertilización consistió en la aplicación de la mezcla de 50 gramos urea y 50 gramos de triple 15, los cuales se le aplico en la base radicular en forma de cruz, este proceso se recomienda realizarlo 3 veces por año, lo anterior con el fin de fortalecer y mantener en buenas condiciones físicas y sanitarias los individuos arbóreos.

1 - ESPECIE SAMAN	
	

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2-ESPECIE ARAUCARIA</td><td></td></tr>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
</table>

1. identificación de afectación en fuste	. 2. remoción de tierra
	
3. Aplicación de fertilizantes y agroquimicos	
3-ESPECIE CHEFLERA	

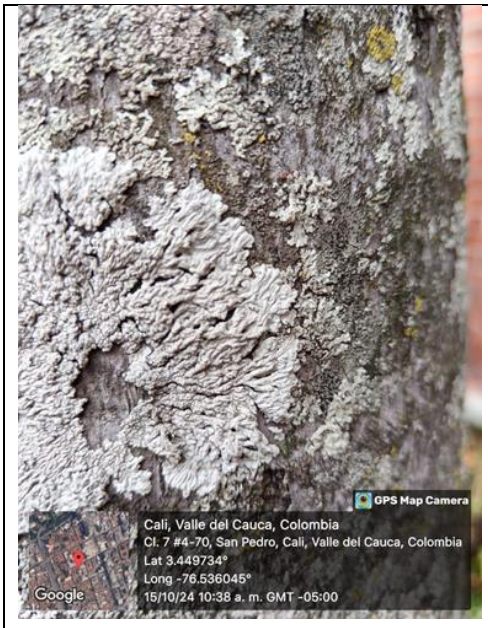
INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

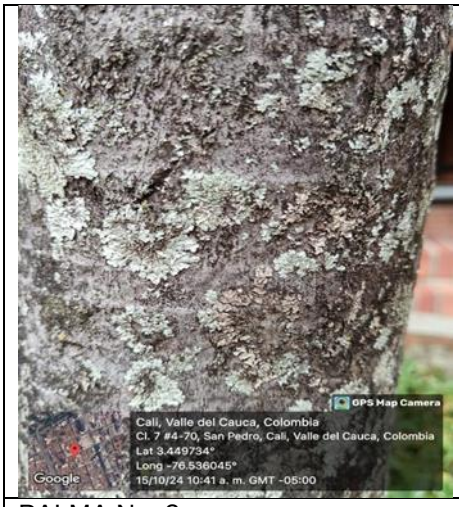
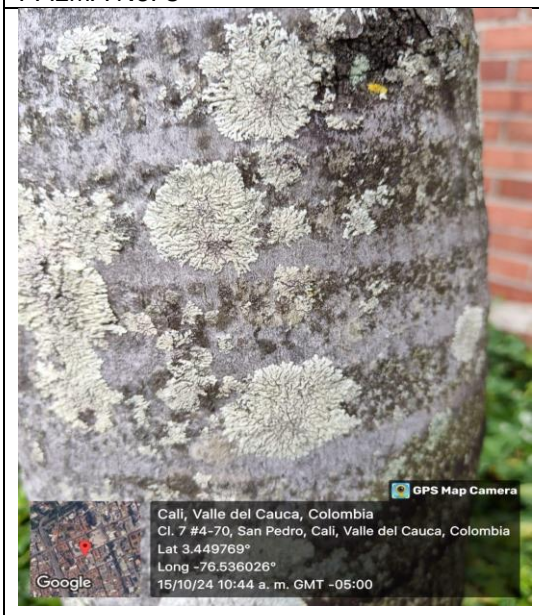
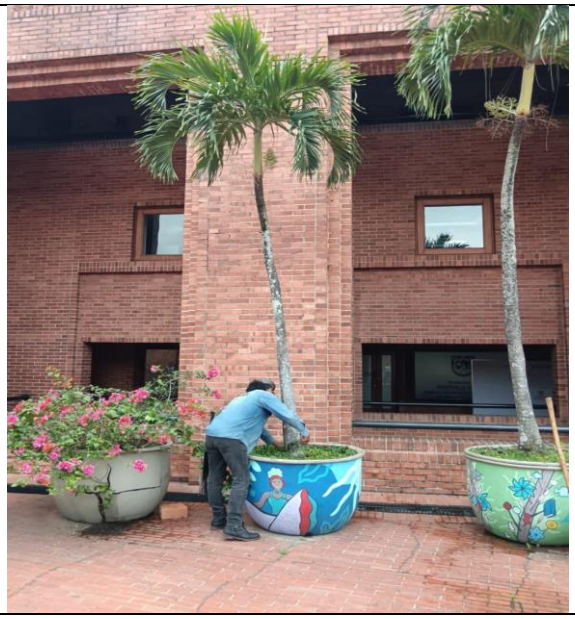
	
	
4-ESPECIE ISLA DE PALMERAS ORNAMENTALES	

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

	
	
5- ESPECIE PALMAS ORNAMENTALES (4)	

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
N.I.T 900759824-5 . TEL 3118277197.
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

	
PALMA No. 1	PALMA No. 1
	
PALMA No. 2	PALMA No. 2

	
PALMA No. 3	PALMA No. 3
	
6- ESPECIE PALMA REAL.	

4.1.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN



De acuerdo con el análisis de los datos anteriores, se prevé que la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Santiago de Cali contrató el mantenimiento de veinte (20) árboles, incluido la isla de palmeras, ubicados en diferentes instalaciones y sedes. Se había previsto una frecuencia de mantenimiento que correspondía a un total de veintiún (21) intervenciones, de las cuales, hasta la fecha, se ejecutaron al 100%.

4.1.4 ANEXOS EN LA CARPETA DE DRIVE

Aquí se relacionan el link que contiene la carpeta de anexos donde están todas las evidencias anteriormente mencionadas en el presente informe.
https://drive.google.com/drive/folders/1YIA89xZEU-cwAEagekKz11j5XKzYJdwd

Atentamente:



FRANCY HELENA SANCHEZ MEJIA. REPRESENTANTE LEGAL.
Ing. Forestal T.P. 20.077 Del Ministerio de Agricultura
Especialista Técnico en Evaluación de Impacto Ambiental
Cel. 3118277197.

VoBo. del Supervisor